

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control:

Expediente:

Demandante:

Demandado:

Asunto:

Reparación Directa

110013336038201900078-00

Huber Ferney Matéus y otros

Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y otro

Ordena requerir

El Despacho observa que con Oficio No. 2021-BLCP-129 de 15 de julio de 2021¹, el Secretario de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, devolvió el expediente de la referencia, luego de que el Despacho de la Magistrada Bertha Lucy Ceballos Posada resolviera el recurso de apelación formulado contra el auto del 24 de agosto de 2020. Sin embargo, se omitió adjuntar copia de la decisión de segundo grado.

Pese a que la Secretaría con correo electrónico del 12 de agosto de 2021² requirió que se enviara copia de las actuaciones surtidas en segunda instancia, a la fecha no se ha dado respuesta. Por lo anterior, se requerirá a dicha dependencia para que envíe lo pedido.

En mérito de lo expuesto, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: Por Secretaría, **REQUERIR** a la Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, allegue copia de las actuaciones surtidas en segunda instancia dentro del asunto de la referencia.

SEGUNDO: **LÍBRENSE** los oficios correspondientes, advirtiendo las consecuencias legales de su incumplimiento.

TERCERO: **RECONOCER** personería a la **Dra. BEATRIZ NATALIA CAMACHO CAMARGO OSORIO**, identificada con C.C. No. 1.019.099.345 y T.P. No. 299.974 del C.S. de la J., como apoderada de la entidad demandada, en los términos y para los fines del poder allegado al expediente³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: hubermil@email.com ; alvarocruzamaya@yahoo.es ;
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; sidley.castaneda@ejercito.mil.co ;
notificaciones.juridica@prosperidadsocial.gov.co ; Sandra.clavijo@prosperidadsocial.gov.co ;
nataliac0609@hotmail.com ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

¹ Folio 177 C. Único.
² Ver documento digital “01.- 12-08-2021 REQUERIMIENTO AL TAC”.
³ Ver documentos digitales “ 03.- 07-09-2021 CORREO” y “ 04.- 07-09-2021 PODER EJERCITO”.

Reparación Directa
Radicación: 110013336038201900078-00
Actor: Huber Ferney Matéus y otros
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y otro
Ordena requerir

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb0e3da1f168b3c9ef232292d1aceeed0de213398e9304641e299db5ef35e851**
Documento generado en 16/11/2021 03:45:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>